



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2021-1412-E-UNC-DEC#FD - PRÓRROGAS ANALÍTICOS

VISTO:

Los Expedientes EX-2021-00657010- -UNC-ME#FD, EX-2021-00622172- -UNC-ME#FD, EX-2021-00602969- -UNC-ME#FD, EX-2021-00611580- -UNC-ME#FD y EX-2021-00660115- -UNC-ME#FD, en los que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-1412-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-1412-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder, durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a las/os alumnas/os: PABLO SEBASTIAN FERREYRA DNI 25.344.123, FERNANDO HEREDIA DNI 35.785.856, LAUTARO HERRERA DNI 43160545, MELINA ROSARIO CEBALLOS DNI 43.296.772 y CAMILA ABRIL RESUCHE DNI 42.854.840 prórroga para la presentación de los certificados analíticos de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida por las/os estudiantes hasta la fecha. 2) Disponer que dentro del plazo referido precedentemente, las/os estudiantes deberán presentar ante el Departamento Despachos de Alumnos de esta Unidad Académica los certificados analíticos originales, legalizados por la UNC, copia de los mismos y Libretas de Estudiantes respetivas, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles,

Despacho de Alumnos y Oficialía Mayor de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.